



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0276"

RESOLUCIÓN N° DES- **101** DE 2023

(11 JUL 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0276"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **11 de agosto de 2021**, el señor **JUAN CAMILO VELANDIA HERRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.070.004.863**, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA** bajo número de expediente **25126-0-21-0276**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIOGRANDE** denominado **EL PORTALITO**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-48674** y número catastral **00-00-0003-0071-000** de propiedad de la señora **AURA EVA CUERVO DE TIBAVIZCO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **20.420.365** de Cajicá.

Que la solicitud fue radicada en legal y debida forma mediante radicado No. **1345-2021** de fecha **8 de septiembre de 2021**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0311 DE 2021** con fecha de emisión **13 de septiembre de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **15 de septiembre de 2021** al señor **JUAN CAMILO VELANDIA HERRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.070.004.863** de Cajicá mediante correo electrónico camilo.velandia.herrera@gmail.com.

Que con radicado de fecha **23 de septiembre de 2021** se procede a radicar la respuesta parcial al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No.0311 DE 2021 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento.

Que a la fecha no se dio cumplimiento total al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0311 DE 2021 por parte de la solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones, evidenciando el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión Jurídica:

1. El folio de matrícula aportado, corresponde al predio de mayor extensión, por lo que se solicita en lo posible se adjunte el folio de matrícula del predio objeto de solicitud, como resultado de la constitución de la parcelación otorgada mediante la Resolución No. PARCE 189 de 2021. Tener en cuenta, que en atención a la presente observación, toda la documentación jurídica, debe obedecer al predio objeto de la solicitud, y no al predio de mayor extensión, esto con el propósito de evitar a futuro posibles dificultades en los proceso jurídicos de declaración de construcción, ya que de lo contrario esta licencia sería otorgada sobre aquel.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0276

2. En el Formulario Único Nacional (FUN), se solicita:
 - Registrar la dirección, conforme a la documentación jurídica.
 - Registrar la matrícula inmobiliaria, conforme a la documentación jurídica.
 - Registrar información de vecinos colindantes, conforme a la documentación jurídica (nueva escritura pública).
 - registrar nombres, datos, y firmas de los profesionales responsables. Tener en cuenta el perfil profesional requerido en la resolución 463 de 2017.
 Registrar los linderos del predio, conforme a la documentación jurídica (nueva escritura pública) o los del predio de mayor extensión sobre el cual se solicita la licencia.
3. Aclarar el responsable de la solicitud, teniendo en cuenta si la misma se realizara en nombre propio o en su defecto, aportar poder debidamente autenticado.
4. Según recibo de impuesto predial unificado, se registra un área construida de 161 m2, por tanto, se debe aclarar, si la modalidad del trámite corresponde a una demolición parcial o total y obra nueva, o la localización de dicha edificación si se mantiene allegando la respectiva licencia en caso de contar con ella. De ser así el trámite, la documentación del mismo debe obedecer a la modalidad solicitada.
5. Aportar documento de identidad del ingeniero John Edilberto Saavedra Amaya.
7. Aportar valla de notificación a terceros visible desde la vía pública

Revisión Arquitectónica:

1. En la tabla de contenido del rotulo en los planos técnicos, se solicita ajustar los nombres que se indican con respecto a los nombres de los planos señalados.
2. Incluir firma del propietario en el rotulo de planos técnicos, o firma por poder cuando este último documento se aporte

Revisión Estructural

1. Indicar en FUN información y firma de los profesionales responsables.
3. Presentar planos con detalles estructurales acorde a lo señalado en el titulo A de la NSR-10, indicar nivel de cimentación acorde a recomendación de la exploración del suelo, deberán contener firma en original del profesional responsable.
7. Presentar perfil estratigráfico de la exploración del suelo realizada

Que, de igual forma, mediante **Resolución N° 567 expedido el 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación del municipio de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive.**

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **23 de noviembre de 2021** (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 0371 de 2021.**

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0276

un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA bajo número de expediente 25126-0-21-0276, respecto del predio ubicado en la VEREDA RIOGRANDE denominado EL PORTALITO, identificado con matrícula inmobiliaria 176-48674 y número catastral 00-00-0003-0071-000 de propiedad de la señora AURA EVA CUERVO DE TIBAVIZCO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.420.365 de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá a los 11 JUL 2023 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Martha Estella Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Revisó	Cesar Leonardo Garzón		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 101- 2023 / EXPEDIENTE 21-0276

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

17 de julio de 2023, 15:03

Para: camilo.velandia.herrera@gmail.com, yurimacastellanosor@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <Martha.Gutierrez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 101- 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva- Trámite administrativo 25126-0-21-0276, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007



Resolución 101-2023 DES.pdf
1549K

